

## IV.2. Recomendación General

Con motivo de la Auditoría Financiera practicada por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2020 y del 01 de enero al 31 de diciembre 2021, misma que se realizó con la información proporcionada por el personal adscrito en la **Escuela Preparatoria Solidaridad** de cuya veracidad son responsables; Se recomienda seguir fortaleciendo el manejo de los recursos financieros del plantel educativo y que en alcance siga vigilando que el recurso financiero adquirido se ejecute en forma razonable y que sus operaciones se apliquen en forma eficiente y efectiva para el logro de los objetivos institucionales.

La auditoría se realizó mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias; en consecuencia, existe una base razonable para sustentar la opinión que se refiere solo a la muestra de las operaciones revisadas.

Así mismo, recomendamos, se apeguen a lo establecido en el Art. 48, fracción I de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, que a la letra dice: Incurrirá en falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o trasgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:

I.- Cumplir con las funciones, atribuciones y comisiones encomendadas, observando en su desempeño disciplina y respeto, tanto a los demás Servidores Públicos como a los particulares con los que llegare a